

Guatemala, 31 de octubre de 2020

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Presente

Señora Directora General de Minería:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-37-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-37-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

**TDR 1:**

**a) Apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas en el Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de la Áreas de Minería e Hidrocarburos:**

**Actividad realizada No. 1:**

Se presto apoyo en el manejo de la agenda semanal del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, enviando correos y mensajes recordando fecha y hora de sesiones virtuales y/o reuniones agendadas, vía correo electrónico y/o medios digitales.

**Actividad realizada No. 2:**

Se brindó asistencia en la recepción y el envío de correspondencia del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos.

**Actividad realizada No. 3:**

Se presto apoyo a la Dirección General de Minería, trasladando información y oficios de dicha Dirección; así como el envío de mensajes, recordando reuniones programadas.

**TDR 2:**

**b) Apoyar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y organismos internacionales, dando seguimiento a los compromisos adquiridos:**

**Actividad realizada No. 1:**

Se prestó apoyo para la participación en reuniones presenciales y virtuales programadas en la agenda del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos:

- Reuniones de trabajo con Señor Ministro de Energía y Minas
- Reuniones de trabajo con Directora General de Minería
- Sesiones Comisión Nacional Petrolera
- Sesión Comité de Becas
- Sesiones Virtuales Instituto Nacional de Estadística - INE
- Reuniones tema: Ventanilla Única para Exportaciones con personal involucrado
- Reunión con Jefe UDAF, Jefes Financieros de Direcciones Generales: Tema Presupuesto
- Reunión con Lic. Jorge Asencio
- Reunión Virtual CONAP
- Reunión Lineamientos Básicos Memoria de Labores con UPIM y delegados de cada Dirección General
- Reunión de trabajo con Director General de Hidrocarburos
- Reunión Virtual con Comisionado Presidencial contra la Corrupción, Lic. Oscar Dávila

**TDR 3:**

c) **Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos del Vicedespacho:**

**Actividad realizada No. 1:**

Se brindó apoyo en la preparación y digitalización de oficios, hojas de trámite, abajo listados:

14	Oficios referencia del: OFI-VMH-MAP-098-2020 al: OFI-VMH-MAP-111-2020
8	Hojas de Trámite referencia del: VMH-MEM-064-2020 al VMH-MEM-071-2020
15	Providencias de Secretaria General

**TDR 4:**

e) **Apoyar en la logística de la documentación que ingresa y egresa al Vicedespacho:**

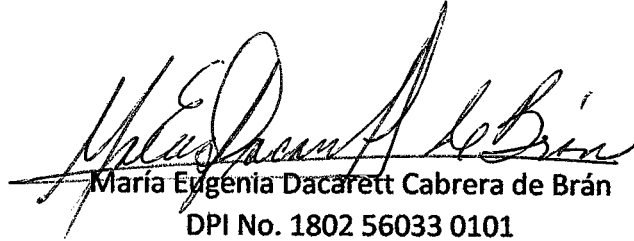
**Actividad realizada No. 1:**

Se brindó apoyo en la actualización del archivo físico y digital del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, documentación recibida y/o enviada por el Vicedespacho: Correos electrónicos, Oficios, Memorandums, Circulares, Hojas de Trámite, Certificaciones, del Despacho

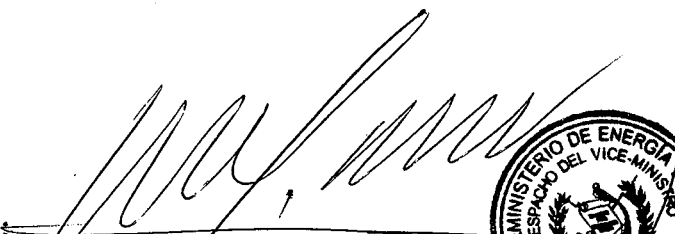
4

Superior, Dirección General de Minería, Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General Administrativa, Auditoría Interna, Laboratorio Técnico, UDAF, así como de la Secretaría General durante el mes de Septiembre y Octubre de 2020.

Atentamente,


  
María Eugenia Dacarett Cabrera de Brán  
DPI No. 1802 56033 0101

Vo.Bo.:

  
Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas  
Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado:

  
Licda. Yda Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

